



UNIÓN SINDICAL OBRERA  
SECCIÓN SINDICAL USO-CAIB

# INFORMA

28 de marzo de 2006

## LA CAIB SIGUE EJECUTANDO LA SENTENCIA DE LA FUNCIONARIZACIÓN: AHORA LE TOCA AL PERSONAL DEL CONSERVATORIO

La Administración de la CAIB sigue ejecutando la sentencia número 878/2004 del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, recaída en el expediente 136/2003, mediante la cual se condenó a la Administración, a demanda presentada desde nuestra organización sindical USO, a través de nuestra asesoría jurídica, a que se abone al personal funcionarizado las diferencias salariales existentes entre las que percibían como personal laboral y las que deberían haber percibido como funcionario y ello con carácter retroactivo de Octubre de 1998.

Dicha demanda tenía como base legal el acuerdo tomado en Comisión Paritaria de fecha 26.03.1999, por el que se mandataba el derecho del personal laboral que se funcionarizase, según el III convenio colectivo, a percibir con carácter retroactivo, las diferencias salariales – entre laboral y funcionario – y con independencia de la fecha efectiva en que culminase la convocatoria pública del respectivo proceso de funcionarización.

Dicha ejecución de sentencia comenzó a desarrollarse, el pasado mes de Diciembre de 2005, para los que culminaron el primer proceso de funcionarización el pasado mes de Septiembre de 2002 afectando, aproximadamente, a unos 800 trabajador@s y por un montante económico de unos 300 millones de pesetas.

Ahora, el alcance de la ejecución de sentencia, llega al personal que presta sus servicios profesionales para los CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y DANZA DE LES ILLES BALEARS, que culminaron el proceso de funcionarización el pasado 15.07.2004 y ello mediante Resolución de la Conselleria de Interior de fecha 31.1.2006. Esta ejecución, ahora, afecta aproximadamente a unos 50 profesores de artes escénicas, los cuales percibirán en conjunto unas diferencias económicas de unos 100 millones de las antiguas pesetas.

Desde USO confiamos que, a la mayor brevedad posible, la administración cumpla lo ordenado en la meritada sentencia, reconociendo y abonando, escrupulosamente las diferencias salariales que a cada uno de los afectados les pueda corresponder.

### SEGUIREMOS INFORMANDO

E-mail: [usocaib@yahoo.es](mailto:usocaib@yahoo.es)  
Web: [www.fep-usoib.com](http://www.fep-usoib.com)

C/ Roser 1, bajos  
07010 Palma

Telf. 971754448  
Fax 971760823